

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.3.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Castellón celebrada el día 23 de enero de 2024, por el que se convocan subvenciones para la iluminación e instalación de las fallas de la provincia de Castellón durante el ejercicio 2024.

Primero. Beneficiarios:

Asociaciones culturales sin ánimo de lucro constituidas en comisiones falleras juntas locales falleras y federaciones de fallas de la provincia de Castellón.

Segundo. Objeto:

Iluminación e instalación de los monumentos falleros durante el ejercicio 2024.

Tercero. Bases reguladoras:

Concreción de los aspectos generales regulados en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Castellón y sus Organismos Autónomos para la concesión de subvenciones para iluminación e instalación de los monumentos falleros 2024, publicada en el BOP de Castellón n.º 12 de fecha 27 de enero de 2024.

Cuarto. Cuantía:

El importe de la convocatoria es de 30.000,00 €.

La cuantía de la subvención no podrá superar el 80% del gasto subvencionable de la actividad. La subvención máxima será de 750,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes deberán presentarse desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón hasta el 29 de febrero de 2024.

Sexto. Otros datos

Sólo se admitirá la presentación de solicitudes por vía telemática a través de la sede electrónica de la Diputación de Castellón, a la cual podrá acceder a través del siguiente enlace <https://dipcassedelectronica.es/>

En Castellón de la Plana, a fecha de la firma. El diputado delegado de Cultura, Alejandro Clausell Edo.

